GGV/FGR/JPET/VDCE/eitm

SANTA CRUZ, 26 de Abril 2018.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Visto el ORD N°96 del 13/04/2018 y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de ejecutar proyecto de mejoramiento educativo, (visitas pedagógicas) se solicita fondo por rendir por un monto de \$293.160 (Doscientos noventa y tres mil ciento sesenta). Según solicitud adjunta para Escuela Isla de Yáquil. Con cargo Ley SEP.

DECRETO EXENTO N° 1220

- **01. GÍRESE** al Sr.(a) **Rosa Benavides Sotelo,** R.U.T. N° la suma de **\$293.160.-** (Doscientos noventa y tres mil ciento sesenta), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
- 02. RÍNDASE antes del 11 de Mayo 2018
- **03. CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.002, del Presupuesto de Educación Vigente. Con Cargo SEP-
- 04. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
- 05. Por orden del Señor Alcalde.

FERMIN OUTLERREZ RIVAS

GONZALO GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal (S)

C.C.:

 ➤ Alcaldía
 (1)

 ➤ Interesado
 (1)

 ➤ DAEM
 (2)

 ➤ Transparencia
 (1)

 ➤ Control
 (1)